



GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 000667 -2023/GOB.REG.PIURA-GSRLCC-G

Sullana,

24 AGO 2023

VISTO: CONTRATO N° 030-2018/GOB.REG.PIURA-GSRLCC-G de fecha 02 de Julio 2018, Carta N°011-2018 – DMGL/CVA/RL de fecha 13 de Julio del 2018, Carta N°052-2018 – DMGL/CVA/RL de fecha 14 de Diciembre de 2018, Resolución Gerencial Sub Regional N° 377-2022/GOB.REG.PIURA-GSRLCC-G de fecha 19 de Abril del 2022, Carta N° 002-2023 – AISE/CVA/RL de fecha 24 de Julio del 2023, Informe N° 01055-2023/GRP-401000-401400-401410 de fecha 10 de Agosto del 2023, Informe N° 067-2023/GRP-401000-401300-401310 de fecha 16 de Agosto del 2023;

CONSIDERANDO:

Que, con fecha 02 de Julio del 2018, se suscribe entre la Gerencia Sub Regional Luciano Castillo Colonna y el "CONSORCIO VIAL AYABACA" conformado por Seclen Eneque Armando Iván y Chuyes Gutiérrez Carlos Alberto, el Contrato N° 030-2018/GOB.REG.PIURA-GSRLCC-G del Servicio de Consultoría de Obra para la Elaboración del Perfil y Expediente Técnico del Proyecto "RECONSTRUCCIÓN Y REHABILITACIÓN DEL CAMINO VECINAL EN PI-701, EMP.PE-1NT- SAN PEDRO-PORTACHUELO DE CULUCAN, DEL DISTRITO Y PROVINCIA DE AYABACA - PIURA" por un monto contractual ascendente a S/. 271,063.00 (DOSCIENTOS SETENTA Y UN MIL SESENTA Y TRES CON 00/100 SOLES), INCLUIDO IGV; materia del Procedimiento de Contratación Pública Especial N° 019-2018/GOB.REG.PIURA-GSRLCC-G, Primera convocatoria;

Que, con Carta N° 011 – 2018 – DMGL/CVA/RL, con HRC 03374, de fecha 13 de Julio del 2018, la empresa consultora "CONSORCIO VIAL AYABACA", presenta a la Entidad el Primer Informe correspondiente al Plan de Trabajo del servicio de consultoría para la elaboración del Perfil y Expediente Técnico del proyecto: "RECONSTRUCCIÓN Y REHABILITACIÓN DEL CAMINO VECINAL EN PI-701, EMP.PE-1NT- SAN PEDRO-PORTACHUELO DE CULUCAN, DEL DISTRITO Y PROVINCIA DE AYABACA - PIURA", a través del cual se consigna el resumen de Hitos de presentación de Entregables , de acuerdo al siguiente detalle;

RESUMEN DE PLAZOS DE ENTREGABLES:

ENTREGABLE	PLAZO LIMITE	FECHA DE PRESENTACION
INFORME N° 01	5 días	15 de Julio 2018
INFORME N° 02	20 días	05 de Agosto 2018
INFORME N° 03	20 días	25 de Agosto 2018
INFORME N° 04	15 días	09 de Setiembre 2018



GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° -2023/GOB.REG.PIURA-GSRLCC-G

000667
Sullana,

24 AGO 2023

Que, con carta N°052-2018/CCA, con HRC 07200, de fecha 14 de Diciembre del 2018, el representante común del "CONSORCIO VIAL AYABACA", presenta a la Entidad el informe 04, correspondiente al Expediente Técnico del servicio de consultoría para la elaboración del Perfil y Expediente Técnico: "RECONSTRUCCIÓN Y REHABILITACIÓN DEL CAMINO VECINAL EN PI-701, EMP.PE-1NT- SAN PEDRO- PORTACHUELO DE CULUCAN, DEL DISTRITO Y PROVINCIA DE AYABACA - PIURA";

Que, mediante la Resolución Gerencial Sub Regional N° 377-2022/GOB.REG.PIURA-GSRLCC-G de fecha 19 de Abril del 2022, se aprobó el Expediente Técnico del Proyecto "RECONSTRUCCIÓN Y REHABILITACIÓN DEL CAMINO VECINAL EN PI-701, EMP.PE-1NT- SAN PEDRO- PORTACHUELO DE CULUCAN, DEL DISTRITO Y PROVINCIA DE AYABACA - PIURA", con un valor referencial ascendente a S/. 7,087,568.46 (SIETE MILLONES OCHENTA Y SETIE MIL QUINIENTOS SESENTA Y OCHO CON 46/100 SOLES) que desagregados corresponden a S/. 6,663,301.99 soles para el costo de ejecución, el monto de S/. 355,812.74 soles para el costo de la supervisión y liquidación de obra, el monto de S/. 68,453.73 soles para el costo del plan para la vigilancia, prevención y control de covid -19 en el trabajo, con precios vigentes al mes de febrero del 2022 incluido IGV, ejecutado bajo la modalidad de ejecución por CONTRATA, con un plazo de ejecución de ciento veinte (120) días calendarios;

Que, de conformidad con el FORMATO UNICO DE RECONSTRUCCION - invierte.pe, el Proyecto materia del contrato suscrito con la empresa consultora "CONSORCIO VIAL AYABACA", se encuentra registrado bajo la siguiente denominación: "RECONSTRUCCIÓN Y REHABILITACIÓN DEL CAMINO VECINAL EN PI-701, EMP.PE-1NT- SAN PEDRO- PORTACHUELO DE CULUCAN, DEL DISTRITO Y PROVINCIA DE AYABACA - PIURA", con Código Único de Inversiones 2444663, fecha de viabilidad 17/05/2022;

Que, con carta N° 002 - 2023- AISE/CVA/RL, con HRC 05380, de fecha 24 de Julio del 2023, el representante común del "CONSORCIO VIAL AYABACA", presenta a la Entidad la Liquidación del servicio de consultoría para la elaboración del Perfil y Expediente Técnico: "CONSORCIO VIAL AYABACA", se encuentra registrado bajo la siguiente denominación: "RECONSTRUCCIÓN Y REHABILITACIÓN DEL CAMINO VECINAL EN PI-701, EMP.PE-1NT- SAN PEDRO- PORTACHUELO DE CULUCAN, DEL DISTRITO Y PROVINCIA DE AYABACA - PIURA";

Que, la División de Estudios y Proyectos, mediante el Informe N° 01055-2023/GRP-401000-401400-401410 de fecha 10 de Agosto del 2023, emite opinión respecto a la Liquidación del Contrato de Consultoría de Obra para la Elaboración del Perfil y Expediente Técnico del Proyecto: "CONSORCIO VIAL AYABACA", se encuentra registrado bajo la siguiente denominación: "RECONSTRUCCIÓN Y REHABILITACIÓN DEL CAMINO VECINAL EN PI-701, EMP.PE-1NT- SAN PEDRO- PORTACHUELO DE CULUCAN, DEL DISTRITO Y PROVINCIA DE AYABACA - PIURA", por lo que, solicita a la Dirección Sub Regional de Infraestructura la emisión del acto Resolutivo pertinente. Asimismo, solicita la aplicación de la penalidad por mora en la ejecución de la prestación (demora en la entrega del Expediente Técnico); siendo necesario continuar el procedimiento de aprobación de la



GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° -2023/GOB.REG.PIURA-GSRLCC-G

000667 24 AGO 2023
Sullana,

Liquidación correspondiente, mediante la emisión de la Resolución que formalice lo actuado por la Gerencia Sub Regional Luciano Castillo Colonna del Gobierno Regional Piura,

Que, el Equipo de Contabilidad a través del Informe N° 067-2023/GRP-401000-401300-401310 de fecha 16 de Agosto de 2023, alcanza el Estado de Ejecución Financiera del servicio de la elaboración Expediente Técnico del Proyecto: "CONSORCIO VIAL AYABACA", se encuentra registrado bajo la siguiente denominación: "RECONSTRUCCIÓN REHABILITACIÓN DEL CAMINO VECINAL EN PI-701, EMP.PE-1NT- SAN PEDRO-PORTACHUELO DE CULUCAN, DEL DISTRITO Y PROVINCIA DE AYABACA - PIURA", cuyo valor asciende a S/. 271,062.40 (DOSCIENTOS SETENTA Y UN MIL SESENTA Y DOS CON 40/100 SOLES), INCLUIDO IGV;

Que, después de haber realizado la constatación de los documentos fuentes alcanzados, materia de la Ejecución Presupuestal del Servicio de consultoría antes mencionado, se determina el siguiente detalle:

I. CONTRATO VIGENTE S/IGV

1.1 AUTORIZADO

Contrato Principal.	S/.	229,714.41
TOTAL ===>	S/.	229,714.41

1.2 PAGADO

Valorizaciones 01 al 05	S/	(229,713.89)
TOTAL =====>	S/	(229,713.89)

SALDO A FAVOR DEL CONSULTOR S/ 0.52

II. ADELANTOS

Otorgado	S/	0.00
Amortizado	S/	<u>0.00</u>
TOTAL =====>	S/	0.00
SALDO A FAVOR DEL CONSULTOR	S/	(0.00)



GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° -2023/GOB.REG.PIURA-GSRLCC-G

000667
Sullana,

24 AGO 2023



IMPUESTO GENERAL A LAS VENTAS (IGV)

-	AUTORIZADO	S/	41.348.59
-	PAGADO	S/	<u>41.348.51</u>
-	SALDO A FAVOR DEL CONSULTOR	S/	(0.08)

PENALIDAD POR MORA

-	Calculada.		
-	Atraso entrega Expediente Técnico (10%)	S/	27,106.30
-	Descontada	S/	<u>(0.00)</u>
	SALDO EN CONTRA DEL CONSULTOR	S/	(27,106.30)

GARANTIA DE FIEL CUMPLIMIENTO

-	RETENIDA (Entregables 01 al 02)	S/	27,106.30
-	Devolta	S/	<u>(0.00)</u>
-	TOTAL =====>	S/	27,106.30
	SALDO A FAVOR DEL CONSULTOR	S/	27,106.30

RESUMEN

1.	Contrato Vigente S/IGV	0.52
2.	Adelantos	0.00
3.	Impuesto General a las Ventas	0.08
4.	Penalidad por mora	-27,106.30
5.	Garantía de fiel cumplimiento	<u>27,106.30</u>

SALDO A DEVOLVER AL CONSULTOR S/ 0.60

Que, existe saldo a favor del consultor CONSORCIO VIAL AYABACA., por los conceptos de liquidación contractual:



GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° -2023/GOB.REG.PIURA-GSRLCC-G

0000667
Sullana,

24 AGO 2023

LIQUIDACION CONTRACTUAL

1.00	Contrato Vigente S/IGV	0.52
2.00	Impuesto General a las Ventas	0.08
SALDO A FAVOR DEL CONSULTOR		S/ 0.60

Que, al consultor CONSORCIO VIAL AYABACA, se le ha retenido la Garantía de Fiel Cumplimiento (10%) en valorizaciones ascendente a:

3.00	Garantía de fiel cumplimiento	27,106.30
SALDO A DEVOLVER AL CONSULTOR		S/ 27,106.30

Que, al consultor CONSORCIO VIAL AYABACA, le asiste una penalidad por mora por la demora de la entrega del expediente técnico se deberá deducir del saldo a favor que tiene:

4.00	PENALIDAD POR MORA	27,106.30
SALDO EN CONTRA DEL CONSULTOR		S/ 27,106.30

Con visación de la División de Estudios y Proyectos, Dirección Sub Regional de Programación y Presupuesto, Comité de Liquidación, Equipo de Contabilidad, Dirección Sub. Regional de Infraestructura, Oficina Sub. Regional de Administración y Oficina Sub Regional de Asesoría Legal de la Gerencia Sub Regional Luciano Castillo Colonna, y;

En uso de las atribuciones conferidas al Despacho por la Ley N° 27783 Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867 Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales y su modificatoria Ley N° 27902, la Resolución Ejecutiva Regional N° 893-2016/Gobierno Regional Piura - PR de fecha 30 de diciembre de 2016 y Resolución Ejecutiva Regional N° 383-2023/Gobierno Regional Piura- PR de fecha 30 de Marzo de 2023;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- Aprobar la Liquidación del Contrato del Servicio de Consultoría de obra para la Elaboración del Perfil y Expediente Técnico del proyecto: "RECONSTRUCCIÓN Y REHABILITACIÓN DEL CAMINO VECINAL EN PI-701, EMP. PE-INT- SAN PEDRO- PORTACHUELO DE CULUCAN, DEL DISTRITO Y PROVINCIA DE AYABACA - PIURA"; ejecutado bajo la modalidad de contrata por el Consultor CONSORCIO VIAL AYABACA, durante el ejercicio presupuestal del año 2018-2023, cuyo valor asciende DOSCIENTOS SETENTA Y UN MIL SESENTA Y TRES CON 00/100 SOLES (S/. 271,063.00) y para efectos contables se alcanza Anexo en dos folios, que forma parte integrante de la presente resolución.



GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° -2023/GOB.REG.PIURA-GSRLCC-G

000667 24 AGO 2023
Sullana,

ARTICULO SEGUNDO.- La liquidación contractual a favor del consultor "CONSORCIO VIAL AYABACA", es de CERO CON 60/100 SOLES (S/. 0.60)

ARTICULO TERCERO.- La oficina de Administración, procederá a devolver al consultor "CONSORCIO VIAL AYABACA" la garantía de fiel cumplimiento retenida en valorizaciones por el monto de VEINTISIETE MIL CIENTO SEIS CON 30/100 SOLES (S/. 27,106.30), del cual se les descontara la penalidad por mora ascendente a VEINTISIETE MIL CIENTO SEIS CON 30/100 SOLES (S/. 27,106.30), a favor de la Gerencia Sub Regional Luciano Castillo Colonna, quedando un saldo a devolver al consultor de CERO CON 00/100 SOLES.

ARTÍCULO CUARTO.- Disponer la publicación de la presente resolución en el portal web de la Gerencia Sub Regional Luciano Castillo Colonna del Gobierno Regional de Piura.

ARTICULO QUINTO.- Notifíquese la presente Resolución, a la Dirección Sub. Regional de Infraestructura, División de Estudios y Proyectos, Dirección Sub Regional de Programación y Presupuesto, Comité de Liquidación, Equipos de Contabilidad y Tesorería, Oficina Sub. Regional de Administración, Oficina Sub Regional de Asesoría Legal de la Gerencia Sub. Regional Luciano Castillo Colonna, a la Oficina de Tecnologías de la Información – OTI de la Gerencia Sub Regional Luciano Castillo Colonna del Gobierno Regional Piura y al Consultor ejecutor del Perfil y Expediente Técnico del PIP, en su domicilio legal: Calle Leoncio Prado N° 457 Sullana - Piura.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE.

GOBIERNO REGIONAL PIURA
Gerencia Sub Regional Luciano Castillo Colonna
ING. LENIN ANTONIO TALLEDO PEÑA
GERENTE SUB REGIONAL



GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° -2023/GOB.REG.PIURA-GSRLCC-G

000667
Sullana,

24 AGO 2023

DATOS TÉCNICOS PARA LA LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO DE CONSULTORIA DE OBRA.

Pliego 457 : Gobierno Regional Piura
Unidad Ejecutora 002 : Gerencia Sub Regional Luciano Castillo Colonna.

.Proyecto : Elaboración del Perfil y Expediente Técnico:
"RECONSTRUCCIÓN Y REHABILITACIÓN DEL CAMINO VECINAL EN PI-701, EMP.PE-1NT- SAN PEDRO- PORTACHUELO DE CULUCAN, DEL DISTRITO Y PROVINCIA DE AYABACA - PIURA"

Proceso de Selección : Adjudicación Simplificada N° 019-2018/GOB-REG.PIURA-GSRLCC-G - PRIMERA CONVOCATORIA

Entidad contratante Gerencia Sub Regional Luciano Castillo Colonna.

Contrato : N° 030-2018/GOB.REG.PIURA-GSRLCC-G (02/07/2018).

Consultor CONSORCIO VIAL AYABACA

Sistema de contratación A Suma Alzada.

Supervisor del Estudio Ing. Adelina Violeta Ortiz Jara

Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios.

Presupuesto Contratado S/. 271,063.00

Plazo ejecución según contrato 60 días calendario.

Ampliación de plazo Ninguna.

Inicio de Plazo contractual 10 de Julio del 2018.

Termino de plazo contractual 09 de Setiembre del 2018

Fechas de Presentación de Informes Informe N° 01 – CARTA 011-2018 - DMGL/CVA/RL del 13/07/2018 – Plan de Trabajo.

Informe N° 02 – CARTA 017-2018 – ING.DMGL/CVA del 30/07/2018.

Informe N° 03 – CARTA 051-2018 – DMGL/CVA/RL del 14/12/2018.

Informe N° 04 – CARTA 052-2018 – DMGL/CVA/RL, del 14/12/2018

ENTREGA DE EXPEDIENTE TECNICO (Fuera del plazo – 96 días de atraso respecto a plazo contractual).



ANEXO 01

"RECONSTRUCCION Y REHABILITACION DEL CAMINO VECINAL EN PI-701, EMP. PE-1NT - SAN PEDRO - PORTACHUELO DE CULUCAN DEL DISTRITO Y PROVINCIA DE AYABCA - PIURA"

OBRA

CONTRATISTA

PROCESO

MONTO CONTRACTUAL

CONSORCIO VIAL AYABACA, conformado por Seclen Eneque Armando Iván y Chuyes Gutiérrez Carlos Alberto

ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 019-2018/GRP-GSRLCC-G (PRIMERA CONVOCATORIA)

S/ 271,063.00

FECHA	CIP N°	N° VALORIZACION	VALORIZACIONES		REAJUSTES	IGV 18%	MONTO BRUTO VALORIZADO	DESCUENTOS				EFFECTIVO PAGADO	
			MONTO VALORIZACION	MONTO VALORIZACION				DETRACCION SUNAT	OTRAS PENALIDADES	GARANTIA DE FIEL CUMPLIMIENTO	TOTAL DESCUENTOS		
Jul-2018	384 AL 386	ENTREGABLE N°01	S/ 45,942.88		0.00	8,269.72	54,212.60	0.00	S/ 6,505.51	0.00	S/ 13,553.15	20,058.66	34,153.94
Dic-2018	508 AL 511	ENTREGABLE N°02	S/ 22,971.44		0.00	4,134.86	27,106.30	0.00	S/ 3,252.76	0.00	S/ 13,553.15	16,805.91	10,300.39
Dic-2018	586 Y 587	ENTREGABLE N°03	S/ 22,971.44		0.00	4,134.86	27,106.30	0.00	S/ 3,252.76	0.00	0.00	3,252.76	23,853.54
Dic-2018	588 Y 589	ENTREGABLE N°04	S/ 91,885.76		0.00	16,539.44	108,425.20	0.00	S/ 13,011.02	0.00	0.00	13,011.02	95,414.18
Jun-2023	513 Y 514	ENTREGABLE N°05	S/ 45,942.37		0.00	8,269.63	54,212.00	0.00	S/ 6,505.00	0.00	0.00	6,505.00	47,707.00
TOTAL PARCIAL			228,713.89			41,348.51	271,062.40	0.00	32,527.05	0.00	27,106.30	59,633.35	211,429.05
SALDO A FAVOR (CONTRATO VIGENTE S/IGV)													
SALDO A FAVOR IMP. GRAL VENTAS (18%)													
INVERSION TOTAL DE CONSULTORIA DE OBRA													

AUTORIZADO

CONTRATO PRINCIPAL

REAJUSTES

MONTO PARCIAL

IGV CONTRATO PRINCIPAL

IGV REAJUSTE

COSTO TOTAL DE OBRA

RESUMEN

LIQUIDO PAGADO

TOTAL DESCUENTOS

TOTAL IGV

MONTO PARCIAL

SALDO A FAVOR (CONTRATO VIGENTE S/IGV)

SALDO A FAVOR IMP. GRAL VENTAS (18%)

ADELANTO DIRECTO

COSTO TOTAL DE LA COSULTORIA DE PERFIL Y EXPEDIENTE TECNICO

S/ 170,080.54

S/ 59,633.35

S/ 41,348.51

S/ 271,062.40

0.52

0.08

0.00

S/ 271,063.00

PENALIDAD POR MORA (demora de entrega del Expediente Tecnico)

S/ 27,106.30

PENALIDAD POR MORA (demora de entrega del Expediente Tecnico)

S/ 27,106.30



ANEXO N° 02

OBRA

"RECONSTRUCCION Y REHABILITACION DEL CAMINO VECINAL EN PI-701, EMP. PE-1NT - SAN PEDRO - PORTACHUELO DE CULUCAN DEL DISTRITO Y PROVINCIA DE AYABCA - PIURA"

CONTRATISTA

CONSORCIO VIAL AYABACA, conformado por Seclen Eneque Armando Iván y Chuyes Gutiérrez Carlos Alberto

AÑO PRESUPUESTAL

2018 - 2023

MONTO EJECUTADO

S/. 271,062.40

FECHA	C/P	VALORIZACION		SIAF	CUENTA CORRIENTE	MONTO PAGADO
26/07/2018	386	V-01		864 - 2018		S/ 34,153.94
26/07/2018	385	Detracción		864 - 2018		S/ 6,505.51
26/07/2018	384	Retención Fondo de Garantía		864 - 2018		S/ 13,553.15
						S/ 54,212.60
10/12/2018	511	V-02		1203-2018		S/ 10,300.39
10/12/2018	510	Detracción		1203-2018		S/ 3,252.76
10/12/2018	509	Retención Fondo de Garantía		1203-2018		S/ 13,553.15
						S/ 27,106.30
21/12/2018	586	Detracción	SUNAT	1203-2018		S/ 3,252.76
21/12/2018	587	V-03		1203-2018		S/ 23,853.54
						S/ 27,106.30
21/12/2018	588	Detracción	SUNAT	1203-2018		S/ 13,011.02
21/12/2018	589	V-04		1203-2018		S/ 95,414.18
						S/ 108,425.20
12/06/2023	513	Detracción	SUNAT	715-2023		S/ 6,505.00
12/06/2023	514	V-05		715-2023		S/ 47,707.00
						S/ 54,212.00
TOTAL PAGADO						S/ 271,062.40
SALDO A FAVOR (CONTRATO S/IGV.						
SALDO A FAVOR (IMP. GRAL VENTAS 18%)						
INVERSION TOTAL						S/ 271,062.40

